



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REC ACAD_Constanza LIBERATORE_MEV 2020

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante Constanza LIBERATORE Matrícula N.º 38506492 con motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil virtual durante el segundo semestre del año 2020, en la Universidad de la República, Uruguay, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil Virtual de la UNC, y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado materias con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera;

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio;

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la estudiante Constanza LIBERATORE Matrícula N.º 38506492 las siguientes materias: Riesgos laborales y pérdida de bienestar, con una calificación de 8 (ocho) y Salud, subjetividad y derechos, con una calificación de 10 (diez) como ELECTIVA de 120h con una calificación de 9 (nueve).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

